

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 1 de marzo de 2026

Ref. Expediente N°: SD2026/0020225

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: DOSEL

Limitación al alcance del derecho:

La marca DOSEL se inspira en la parte superior formada por las copas de los árboles, llevando esta lógica a la cocina al desarrollar un trabajo en torno a semillas criollas y nativas, ciclos de cultivo, fermentaciones, investigación culinaria y saberes campesinos, y los articula en un espacio de relación directa entre procesos, personas y alimentos. Con esta marca se transmite al consumidor la relación que existe entre el territorio, el paso de las semillas paso por la tierra, la cosecha, la transformación en el fogón y su llegada a la mesa. Todos estos elementos forman una secuencia continua. De esta manera un mismo ingrediente se trabaja en varias preparaciones, según el momento, el método y el uso completo de sus partes, en coherencia con los principios de aprovechamiento integral y transformación progresiva.

Se crea una marca distintiva que define una forma de organización del espacio. La cocina y la mesa operan dentro del mismo sistema. El equipo y el comensal comparten entorno, tiempos y materiales, generando una relación directa entre quien produce, quien transforma y quien recibe el alimento.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

43: Prestación de servicios de restaurante.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

INVERSIONES DOSEL SAS
carrera 92 #36 13
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JONATHAN RIVAS VALENCIA , calle 33 c 88a 93, MEDELLIN ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.